

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

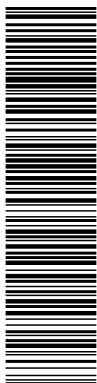
Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos de 2 de octubre de 2023, adoptado en virtud de la competencia atribuida en las bases de la convocatoria para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para el puesto de arquitecto/a superior en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, ha acordado aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos. El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación o las alegaciones pertinentes, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento, registro electrónico u otros registros electrónicos de las demás Administraciones Públicas.

Paracuellos de Jarama, a 2 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/16.713/23)





RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

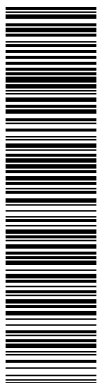
De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023 (BOCM 159 de 06.07.2023),

Y CONSIDERANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2023 se aprobó las bases específicas y normativa reguladora para la creación de bolsas de empleo, con carácter temporal, por Concurso de Méritos, destinadas a la cobertura de vacantes para el puesto de Arquitecto/a superior en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, convocada mediante anuncio (BOCM 182 de 02.08.2023), RESUELVO

Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de creación de bolsa de empleo, con carácter temporal, por concurso de méritos, para el puesto de Arquitecto Superior.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

ANDRES DEL VALLE, LAURA MARIA	XXX5181XX
BENITO NIETO, MARIA TERESA	XXX3593XX
CASADO ARAUZO, MARIA MAR	XXX0930XX
CUESTA PELLITERO, MARTA	XXX7859XX
DELGADO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	XXX7780XX
FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS ALEJANDRO	XXX2013XX
FERNANDEZ PACHECO PACUAL, ALBERTO	XXX8099XX
FERNANDEZ SALGADO, CARLOS	XXX0143XX
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	XXX3061XX
GARCIA MERINO, JULIA SARA	XXX5837XX
GARCIA REDONDO, PATRICIA	XXX0440XX
GONZALEZ GARCIA, JAIME	XXX7940XX
HERRERO SALAZAR CESAR JESUS	XXX8929XX
MARTIN LOPEZ, NICOLAS	XXX1072XX
MEDERO JACINTO, MARIA ESPERANZA	XXX0709XX
PEREZ DE OBANOS MARTINEZ, MARIA GRACIELA	XXX4213XX
PEREZ FERNANDEZ DAVID JORGE	XXX6487XX
REINA SEVILLA EDUARDO	XXX4325XX
RODRIGUEZ MERINO, HUGO	XXX4077XX
RUBIO MARTIN, MARTA	XXX0440XX
SAMBADE VARELA, VIRGINIA	XXX8882XX
TEJEDOR FULGENCIO, IBONE	XXX1069XX



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

CAMARA BADOS, LAURA	XXX5379XX	E
DE LA VILLA COSGAYA, FERNANDO	XXX9575XX	E
HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	XXX1658XX	E – G
JENE PEREA, CAMILO	XXX1503XX	C – E – G
SILGADO RODRIGUEZ, JAVIER	XXX9619XX	G
VALVERDE LORENZO, LUIS RAMON	XXX7337XX	G

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- **A: No presenta documentación acreditativa pago de tasa**
- **B: Instancia fuera de plazo**
- **C: Falta DNI**
- **D: No presenta titulación exigida**
- **E: No presenta modelo de autobaremación relleno y completado**
- **F: No presenta instancia normalizada de solicitud de admisión**
- **G: No presenta declaración responsable rellena y completada**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES PARA LOS EXCLUÍDOS PROVISIONALES:

Conforme a la base séptima del proceso (BOCM 182 de 02.08.2023), y de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **10 días hábiles** a efectos de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas, así como subsanar en su caso las faltas observadas, con la advertencia de que si no se hiciere se archivará sin más trámites su solicitud.

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico, página web del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, realizándose somera **publicación en el BOCM** para conocimiento de los interesados, e **inicio del cómputo del plazo y de presentación de la documentación o alegaciones sobre su exclusión a contar desde el día siguiente a su publicación.**

Lo manda y firma la Concejala de Recursos Humanos, ante mí la Secretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Recursos Humanos

Ante mí, la Secretaria